

Sanidad pagará 250.000 euros a una mujer que quedó parapléjica tras una operación

El Tribunal Superior considera que no fue informada en Cabueñes de los riesgos de la intervención y que pudieron ensayarse otras opciones

Oviedo, L. Á. VEGA

Entró al quirófano de Cabueñes (Gijón) con una lumbalgia y salió con una paraplesia (un tipo de paraplejía) que la dejó paralizada de cintura para abajo. La mujer, ahora con 61 años, reclamó a la Consejería de Sanidad, al considerar que no había sido informada de los graves riesgos de la intervención, aparte de que había opciones menos peligrosas para tratar su dolencia. Sanidad negó cualquier indemnización. Una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Asturias (TSJA) condena ahora a Sanidad a pagar 250.000 euros a la mujer.

Los problemas de esta mujer, hoy empleada jubilada de la Universidad de Oviedo por incapacidad permanente, comenzaron en mayo de 2010. Como ella misma relata en la demanda que planteó ante Sanidad, "empecé a presentar un dolor en el miembro inferior izquierdo que me dificultaba para caminar". Una resonancia lumbar, en julio de 2010, evidenció que sufría una estenosis, esto es, un estrechamiento de la parte final de la médula espinal.

"Recibí infiltraciones epidurales con una mejoría parcial y pude reanudar mi actividad en enero de 2011. Sin embargo, en febrero, comienzo con el mismo dolor en los miembros inferiores", continúa el escrito de la mujer, asesorada por el letrado Alberto Zurrón. Los médicos le indicaron que, dado el dolor que la aquejaba, lo mejor era intervenir.

La operación se produjo en el Hospital de Cabueñes el 5 de octubre de 2011. La mujer, que tenía entonces 57 años, presentaba espondilolistesis de grado I (una vértebra se movía hacia adelante

Cronología



El Hospital de Cabueñes, en Gijón. | ÁNGEL GONZÁLEZ

► **Mayo de 2010.** La mujer comienza a sufrir un dolor en una pierna que le dificulta la marcha. Una resonancia permite descubrir una estenosis de canal lumbar.

► **Enero de 2011.** La paciente es tratada con infiltraciones epidurales.

► **Febrero de 2011.** El dolor se reproduce. Los médicos aconsejan una intervención.

► **5 de octubre de 2011.** La mujer es intervenida en Cabueñes. Se la somete a una laminectomía y una artrodesis. Tras la operación, la mujer comien-

za a sufrir una anestesia del pie y tobillo derechos, así como de la zona perianal. Una semana después, es sometida a una intervención de urgencia, al descubrirse que la primera intervención le ha dejado un hematoma en la membrana que cubre la médula espinal. La mujer sufre una parálisis de los miembros inferiores que le obliga a rehabilitación en el Hospital de Paraplégicos de Toledo.

► **Enero de 2013.** La mujer reclama al Principado 300.000 euros. El TSJA le concede 250.000, en una sentencia del pasado 27 de febrero.

fuera de su posición), más la citada estenosis, con una severa radiculalgia o lumbociática. El día de la intervención se le practicó una descompresión y liberación de raíces nerviosas, con una laminectomía (recorte de las vértebras), así como una artrodesis, intervención consistente en fijar dos vértebras, anclando la articulación. En el posoperatorio comenzó el infierno de esta mujer, ya que empezó a perder la movilidad del pie y tobillo derechos,

así como una anestesia progresiva de la zona perineal, que movió a los médicos a practicar una intervención urgente, el 13 de octubre, ante el descubrimiento de un hematoma a compresión de saco dural (saco membranoso que cubre la médula espinal) y raíces, sobre todo en el lado derecho. El 21 de noviembre de 2011, la mujer tuvo que ingresar en el Hospital Central por una lesión radicular aguda. Allí se le diagnosticó una paraplesia por lesión de cola

de caballo con alteración genitofinteriana, así como vejiga e intestino neurógenos, que consiste en la imposibilidad de controlar las funciones de estos órganos. La mujer alegó que "la información ofrecida fue deficiente e incompleta, carente de las posibles incidencias o adversidades que se produjeron", en la reclamación de cantidad que planteó a Sanidad en enero de 2013.

Prescripción

En el contencioso, el Principado adujo que la posible negligencia médica había prescrito, y que la paciente había sido informada. El tribunal, presidido por Julio Luis Gallego, indica en su sentencia que, "de las conclusiones médico-legales confrontadas se deduce, en primer lugar, la inexistencia de consentimiento, pues ni consta firmado por la recurrente y fue redactado siete meses antes de la intervención".

Añade el fallo que además "se aprecia defectuosa actuación médica". Y es que "la intervención admite varias opciones y que la elegida por la técnica empleada y la zona afectada era la más peligrosa, como ponen de manifiesto las incidencias habidas, con aparición de hematomas, la utilización de gel y la lesión de raíces nerviosas, y las complicaciones posoperatorias". El tribunal concede la indemnización ante "la gravedad de las secuelas, por las limitaciones que representan una importante discapacidad, con incidencia en la vida personal y de relación, manifestándose en problemas de ansiedad y trastornos de afectividad y adaptativos de los que ha sido tratada", sin olvidar la merma de rendimientos derivados de su profesión.

Críticas a la "absorción" de los agentes de la extinta Unidad Adscrita

Oviedo, L. Á. V.

El Comité Provincial de Alternativa Sindical de Policía (ASP) ha remitido un escrito al director general de la Policía en el que denuncia que un total de 250 agentes de la Jefatura Superior de Policía de Asturias están adjudicados en comisión de servicios. Se trata, indica la central policial, de una situación administrativa "provisionalísima" y no debe exceder los seis meses.

El sindicato considera esta organización desproporcionada y opaca. Y exige que sea regularizada a la mayor brevedad posible con la convocatoria de un concurso, ya que choca contra las aspiraciones de miles de funcionarios de ocupar una vacante en las plantillas de Asturias.

Según ASP, la "absorción" de 44 de los 67 agentes antes destinados a la desmantelada Unidad Adscrita del Principado, utilizando la comisión de servicios y otras figuras de libre designación, no ha hecho otra cosa que agravar la situación. Cinco de esos agentes siguen aún sin destino, mientras otros han pasado a la segunda actividad o a las unidades previas a su paso por el Principado. ASP pide que se convoquen al menos tantas plazas como agentes de la Unidad Adscrita integrados en la Jefatura.

El sindicato añade que esta problemática afecta sobre todo a los servicios de Seguridad Ciudadana. "A pesar de que la propia Jefatura dice tener un 90 por ciento de plazas ocupadas, en determinados servicios se esgrime la falta de personal para mover a los agentes de un puesto a otro a criterio del jefe correspondiente", asegura.

En corto y por derecho

Arturo Román

Hostelería solidaria contra la crisis en Cangas de Onís

En la localidad de Cangas de Onís, primera capital de España, empieza también la reconquista de algunos de los valores que ha cercenado la crisis económica. En la calle San Pelayo, una sidrería se ha lanzado a la hostelería solidaria con un menú gratuito para parados sin recursos que completa de modo altruista y sin darse importancia las medidas anticrisis del Gobierno. En la pizarra, donde debería haber ido el menú del día, el propietario del establecimiento escribió en su lugar su receta para domesticar el sufrimiento de los apaleados por la recesión: "Si eres padre de familia, estás en paro y no cobras

ningún tipo de prestación salarial, te invitamos a un plato caliente".

La oferta sigue en pie mientras su promotor precisa que esto no es marketing, ni un eslogan para tratar de ganar clientes pescados en el río revuelto de las dificultades para alcanzar el fin de mes. "Que conste que no busco publicidad", afirma el hostelero. Simplemente tuvo una idea y la puso en práctica. "Se me ocurrió cuando vi una frase parecida en Málaga". Se la trajo a casa y ahora regenta orgullosísimo una sidrería y un comedor social, un negocio que da dinero y una idea con la que gana satisfacciones.



El cartel de la sidrería solidaria de Cangas de Onís. | J. M. CARBAJAL